

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1963

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL EN SESIONES DE 29 DE DICIEMBRE DE 1962, 4 Y 13 DE  
MARZO DE 1963 Y POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA EN 9 DE MAYO DE 1963



MADRID  
IMPRESA PROVINCIAL  
Calle del Doctor Esquerdo, número 46  
1 9 6 3



DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

19 MAY 2011



**PRESUPUESTO ORDINARIO  
DE  
GASTOS E INGRESOS**

**PARA EL EJERCICIO DE 1963**

APROBADO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID EN SU COMISION DE PRESUPUESTOS EL DIA CINCO DE MAYO DE 1963 POR EL ALCALDE DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 9 DE MAYO DE 1963





PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS



PASA EL

EJERCICIO DE 1963

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL EN SESIONES DE 26 DE DICIEMBRE DE 1962 Y 13 DE  
MARZO DE 1963 Y POR EL ILMO. SE. DELEGADO DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA EN 9 DE MAYO DE 1963



# RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

## CAPITULO PRIMERO

### PERSONAL ACTIVO

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano:		
1.—Administración General.....	36.593.535,—	
2.—Recaudación tasas, arbitrios y contribuciones ....	15.356.740,—	
3.—Sanidad y Beneficencia .....	53.741.265,—	
4.—Cultura .....	353.650,—	
5.—Obras y servicios locales .....	20.599.855,—	
6.—Desarrollo de la Economía .....	3.652.810,—	
7.—Personal excedente .....	207.897,—	
8.—Créditos a favor personal diverso .....	9.100.000,—	
9.—Créditos reconocidos de años anteriores .....	5.313.862,99	
	144.919.614,99	
Art. 2.º—Previsión y otras prestaciones:		
2.—Seguros Sociales.....	6.500.000,—	
4.—Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local .....	5.750.000,—	
5.—Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones .....	1.050.000,—	
	13.300.000,—	
		158.219.614,99

## CAPITULO II

### MATERIAL Y DIVERSOS

Art. único.—Gastos de los Servicios:		
1.—Administración General.....	7.026.440,—	
2.—Recaudación tasas, arbitrios y contribuciones del Estado ... ..	630.000,—	
3.—Sanidad y Beneficencia .....	126.513.704,—	
4.—Cultura .....	2.130.000,—	
5.—Obras y servicios locales.....	12.159.000,—	
6.—Desarrollo de la Economía.....	9.412.000,—	
7.—Créditos reconocidos años anteriores.....	12.835.000,—	
	170.706.144,—	
		170.706.144,—

## CAPITULO III

### CLASES PASIVAS

Art. 1.º—De la Corporación.....	22.961.473,84	
2.º—De otro personal.....	,	
	22.961.473,84	

## CAPITULO IV

### DEUDA

Art 1.º—Intereses:		
2.—De anticipos y préstamos.....	3.250.000,—	
Art. 2.º—Otros gastos de la Deuda .....	,	
	3.250.000,—	

## CAPITULO V

## SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º Al Estado .....	7.000,—	
» 2.º A Corporaciones locales.....	63.227.783,61	
» 3.º A otros Organismos públicos.....	2.215.000,—	
» 4.º A Servicios de economía autónoma.....	»	
» 5.º A particulares.....	1.295.000,—	
	<u>66.744.783,61</u>	

## CAPITULO VI

## EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos.....	550.000,—	
» 2.º—Inversiones productoras de ingresos.....	»	
» 3.º—Amortización Deuda emitida.....	1.759.117,—	
» 4.º—Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....	»	
» 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	6.553.063,—	
» 6.º—Deudas concedidas a terceros.....	»	
» 7.º—Adquisición de valores y participación en ingresos.....	»	
» 8.º—Aportaciones a presupuestos de Capital.....	»	
	<u>8.862.180,—</u>	

## CAPITULO VII

## REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

Art. 1.º—Reintegrables.....	3.570.000,—	
» 2.º—Indeterminados.....	250.000,—	
» 3.º—Imprevistos.....	250.000,—	
	<u>4.070.000,—</u>	
<b>Total .....</b>	<b>434.814.196,44</b>	



## RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

### CAPITULO PRIMERO

#### IMPUESTOS DIRECTOS

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sobre el producto y renta .....	344.350.000,—	
» 2.º—Sobre el capital .....	»	
	344.350.000,—	344.350.000,—

### CAPITULO II

#### IMPUESTOS INDIRECTOS

Art. único.—Impuestos indirectos .....	19.300.000,—	19.300.000,—
--	--------------	--------------

### CAPITULO III

#### TASAS Y OTROS INGRESOS

Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios .....	21.786.500,—	
» 2.º—Tasas por aprovechamientos especiales .....	400.000,—	
» 3.º—Contribuciones especiales ..	50.000,—	
» 4.º—Arbitrios con fines no fiscales .....	»	
» 5.º—Ingresos por concesiones administrativas .....	»	
	22.236.500,—	22.236.500,—

### CAPITULO IV

#### SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Art. 1.º—Del Estado .....	4.109.117,—	
» 2.º—De Corporaciones locales .....	»	
» 3.º—De otros Organismos públicos .....	»	
» 4.º—De servicios de economía autónoma .....	7.300.000,—	
» 5.º—De particulares .....	11.566,—	
	11.420.683,—	11.420.683,—

### CAPITULO V

#### INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 1.º—Intereses .....	1.216.260,—	
» 2.º—Participación en beneficios de Empresas .....	»	
» 3.º—Rentas de inmuebles .....	3.032.600,—	
» 4.º—Otros ingresos .....	»	
	4.248.860,—	4.248.860,—

## CAPITULO VI

## EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Enajenación de bienes no productores de ingresos .....	1.254.153,44	
» 2.º—Enajenación de bienes productores de ingresos .....	»	
» 3.º—Venta de valores y participaciones en Capital de Empresas .	»	
» 4.º—Emisión de Deuda .....	»	
» 5.º—Anticipos y préstamos de entes públicos .....	»	
» 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de Crédito .....	500.000,—	
» 7.º—Aportaciones de otros Presupuestos .....	»	
» 8.º—Reembolso de Deuda .....	»	
	<hr/>	1.754.153,44

## CAPITULO VII

## EVENTUALES E IMPREVISTOS

Art. 1.º—Reintegros ..	10.490.000,—	
» 2.º—Multas .....	100.000,—	
» 3.º—Eventuales .....	20.864.000,—	
» 4.º—Imprevistos .....	50.000,—	
	<hr/>	31.504.000,—
<i>Total</i> .....		<hr/> <hr/> 434.814.196,44

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

---

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

I	Personal	100,000,000
II	Materiales y otros	50,000,000
III	Equipos	20,000,000
IV	Salarios y prestaciones	150,000,000
V	Arrendamientos y otros	30,000,000
VI	Impuestos, intereses y otros	10,000,000
		<hr/>
		500,000,000



## RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

---

	<u>PESETAS</u>
I Personal activo .....	158.219.614,99
II Material y diversos .....	170.706.144,—
III Clases pasivas .....	22.961.473,84
IV Deuda .....	3.250.000,—
V Subvenciones y participaciones en Ingresos .....	66.744.783,61
VI Extraordinarios y de capital .....	8.862.180,—
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....	4.070.000,—
<i>Total</i> .....	<u>434.814.196,44</u>



# GASTOS

## CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

	<i>Pesetas</i>
<b>RESUMEN POR ARTICULOS</b>	
Artículo 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano .....	144.919.614,99
2.º—Previsión y otras prestaciones .....	13.300.000,—
<i>Total</i> .....	158.219.614,99

### ARTICULO PRIMERO

#### SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO

<u>Partida</u>	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Administración general</i>			
Gastos de representación:			
1 Gastos de representación de la Presidencia .....	90.000,—		
2 Idem Vicepresidencia por sustituciones Presidencia.....	16.000,—		
3 Retribuciones al personal de la Secretaría auxiliar de la Presidencia .....	30.000,—		
		136.000,—	
Sueldos, pagas reglamentarias y premios remuneratorios:			
4 Haberes del Cuerpo Técnico Administrativo:			
1 Secretario .....	75.000,—		
1 Interventor .....	67.500,—		
1 Depositario de Fondos .....	60.000,—		
1 Oficial Mayor .....	60.000,—		
1 Oficial Mayor bis .....	60.000,—		
1 Viceinterventor .....	56.250,—		
11 Jefes de Sección, a 37.000 pesetas anuales .....	407.000,—		
32 Jefes de Negociado, a 30.000 pesetas anuales .....	960.000,—		
24 Oficiales administrativos, a pesetas 23.900 anuales .....	573.600,—		
Quinquenios reconocidos .....	1.616.722,49		
Subsidio por carestía de vida 40 % sobre sueldo consolidado .....	1.574.428,99		
Diferencias de haberes entre el cargo de Jefe de Sección y el de Negociado, reconocidas, a favor de varios funcionarios, según acuerdos del Pleno de 30 de junio y 25 de agosto de 1960 .....	145.291,12		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Diferencias de haberes por sub- jefatura de Sección recono- cidas a favor de varios Fun- cionarios por acuerdos de 24 de noviembre de 1960...	137.648,91		
Indemnizaciones por casa-habi- tación de los señores Secre- tario e Interventor a pesetas 18.000 anuales cada uno....	36.000,—		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1963.....	1.364.028,49		
Quebranto de moneda señor Depositario .. . . . . .	7.500,—		
		7.200.970,—	
<b>5 Haberes de Letrados y Procuradores:</b>			
1 Letrado Decano .. . . . . .	38.250,—		
5 Idem adjuntos, a 22.000 ptas...	110.000,—		
2 Procuradores, a 17.500 pesetas	35.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	150.721,07		
Subsidio por carestía de vida .	141.988,42		
Retribuciones complementa- rias reconocidas y ratificadas para 1963.....	107.500,51		
		583.460,—	
<b>6 Haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo:</b>			
127 Auxiliares administrativos, a pesetas 16.300 .. . . . . .	2.070.100,—		
1 Auxiliar eventual Interven- ción .. . . . . .	9.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	1.060.269,26		
Subsidio por carestía de vida..	1.255.747,04		
Diferencias de haberes entre el cargo de Oficial Administra- tivo y el de Auxiliar recono- cidas a favor de varios em- pleados, según acuerdos del Pleno de 21 de julio y 27 de octubre de 1960.....	1.195.488,93		
Retribuciones complementa- rias reconocidas y ratifica- das para 1963.....	1.189.609,77		
		6.780.215,—	
<b>7 Haberes de varios empleados:</b>			
1 Oficial Ayudante de Caja.....	23.900,—		
1 Taquígrafo Jefe.....	23.750,—		
2 Taquígrafos, a 20.000 pesetas .	40.000,—		
1 Encargado de Ceremonial y Protocolo.....	14.000,—		
36 Taquígrafas Mecanógrafas, a 16.800 pesetas.....	604.800,—		
2 Electricistas, a 14.700 pesetas.	29.400,—		
2 Serenos, a 13.500 pesetas.....	27.000,—		
1 Ordenanza caletactor .. . . . . .	13.500,—		
1 Relojero .. . . . . .	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	435.018,06		
Subsidio por carestía de vida .	489.547,22		
Diferencias de haberes por asi- milación de las Taquimeca- nógrafas a Oficiales Admi- nistrativos, según acuerdos de 21 de julio y 27 de octubre de 1961 .. . . . . .	121.243,80		
Retribuciones complementa- rias reconocidas y ratifica- das para 1963 .. . . . . .	451.695,92		
		2.286.355,—	



Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
8 Haberes del Cuerpo de Portería:			
1 Portero Mayor .....	20.250,—		
1 Jefe de Portería .....	18.000,—		
17 Ujieres, a 15.750 pesetas .....	267.750,—		
42 Portereros, a 13.500 pesetas .....	567.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	487.375,59		
Subsidio por carestía de vida..	544.954,41		
Indemnización por casa-habi-			
tación al Jefe de Portería...	2.000,—		
Retribuciones complementa-			
rias reconocidas y ratificadas			
para 1963 .....	558.720,—		
		2.468.050,—	
9 Haberes Imprenta Provincial:			
1 Maestro Encuadernador.....	16.300,—		
Quinquenios reconocidos...	18.640,48		
Subsidio por carestía de vida..	13.977,52		
Retribuciones complementa-			
rias reconocidas y ratifica-			
das para 1963.....	10.432,—		
		59.350,—	
10 Haberes del Parque Móvil Provincial:			
1 Jefe de los Servicios Técnicos.	21.000,—		
22 Conductores, a 16.300 pesetas.	358.600,—		
2 Motoristas, a 16.300 pesetas..	32.600,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Lavacoches .....	12.500,—		
1 Guarda .....	13.500,—		
1 Jefe de Taller.....	19.000,—		
1 Mecánico electricista .....	16.000,—		
1 Ayudante mecánico.....	16.000,—		
2 Aprendices, a 12.500 pesetas.	25.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	195.140,54		
Subsidio por carestía de vida.	289.136,46		
Retribuciones complementa-			
rias reconocidas y ratifica-			
das para 1963.....	337.728,—		
		1.349.705,—	
11 Premios remuneratorios a funcionarios.....		300.000,—	
12 Pagas reglamentarias al personal de este grupo			
(art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Ad-			
ministración Local y art. 23 del Reglamento de			
Funcionarios de la Corporación).....		3.808.135,—	
		24.972.240,—	
Dietas y gastos de traslado:			
13 Dietas e indemnizaciones a los señores Diputados,			
según artículo 147 del Reglamento de Orga-			
nización y Funcionamiento de las Corpora-			
ciones Locales.....		760.000,—	
14 Asistencia a Tribunales, viajes, etc., señores			
Diputados.....		75.000,—	
15 Dietas miembros de la Comisión Provincial de			
Servicios Técnicos.....		75.000,—	
16 Indemnizaciones por estancias señores Diputados			
no residentes en la Capital .....		110.000,—	
17 Indemnizaciones por locomoción señores Dipu-			
tados, Secretario e Interventor.....		820.800,—	
18 Dietas asistencia Miembros de Tribunales, despla-			
zamientos, etc. ....		150.000,—	
		1.990.800,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Otras remuneraciones:			
19	Retribuciones complementarias por ampliación de jornada a personal administrativo .....	450.000,—	
20	Idem íd. íd. cargos especiales .....	25.000,—	
21	Idem íd. íd. a subalternos .....	60.000,—	
22	Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal del grupo «Administración general» .....	2.100.000,—	
			2.635.000,—
Ayuda familiar:			
23	Ayuda familiar al personal del grupo «Administración general» .....		1.650.000,—
Personal jornalero y contratado:			
24	Retribución de las encargadas de la limpieza de la Casa-Palacio o locales anejos .....	478.150,—	
25	Personal reglamentaciones laborales, Artes Gráficas, Prensa y personal especializado Imprenta Provincial .....	1.178.000,—	
26	Personal reglamentación laboral de Prensa ( <i>Boletín Oficial</i> ) .....	439.345,—	
			2.095.495,—
27	Haberes del personal contratado .....		3.250.000,—
			36.593.535,—
<i>Recaudación</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
28	Haberes de Agentes Inspectores:		
	15 Inspectores de Rentas, a 30.000 pesetas .....	450.000,—	
	1 Cobrador de Cédulas .....	16.300,—	
	Quinquenios reconocidos .....	142.989,94	
	Subsidio por carestía de vida .....	243.715,97	
	Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963 .....	261.129,09	
			1.114.135,—
29	Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación) .....	217.605,—	
			1.331.740,—
Otras remuneraciones:			
30	Por recaudación de exacciones provinciales, Contribuciones del Estado y Arbitrios municipales .....	13.000.000,—	
31	Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal del grupo «Recaudación» y premio de la Corporación por este concepto .....	950.000,—	
			13.950.000,—
Ayuda familiar:			
32	Ayuda familiar a funcionarios del grupo «Recaudación» .....		75.000,—
			15.356.740,—
<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
33	Haberes del Cuerpo Médico y auxiliar de la Beneficencia Provincial:		
Personal técnico:			
	40 Profesores Jefes Servicios, a 30.750 pesetas .....	1.230.000,—	
	95 Médicos, a 25.750 pesetas .....	2.446.250,—	
	116 Médicos Becarios, a 15.000 pts. .....	1.740.000,—	
	6 Médicos anestesiastas, a 25.750 pesetas .....	154.500,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Personal técnico auxiliar:			
13 Practicantes, a 18.500 pesetas.	240.500,—		
3 Idem de San Juan de Dios, a 18.500 pesetas .....	55.500,—		
3 Idem Masajistas, a 18.500 ptas.	55.500,—		
1 Idem de Radiofisioterapia.....	18.500,—		
1 Idem Anatomopatológico.....	18.500,—		
12 Matronas, a 17.000 pesetas....	204.000,—		
80 Enfermeras generales, a 17.000 pesetas .....	1.360.000,—		
12 Idem de Maternidad, a 17.000 pesetas .....	204.000,—		
4 Enfermeros psiquiátricos, a 17.000 pesetas .....	68.000,—		
4 Enfermeras, a 17.000 pesetas.	68.000,—		
13 Auxiliares del Laboratorio Central, a 17.000 pesetas...	221.000,—		
3 Idem anestésistas, a 17.000 pts.	51.000,—		
Personal técnico, cargos especiales:			
6 Preparadores de Anatomopatología, a 22.000 pesetas ...	132.000,—		
1 Ayudante Fotorradiólogo.....	16.000,—		
15 Guardadoras del Instituto Provincial de Puericultura o In-clusa, a 17.000 pesetas.....	255.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	2.208.154,41		
Subsidio por carestía de vida.	4.298.560,59		
Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963.....	340.520,—		
		15.385.485,—	
34 Haberes del Cuerpo Farmacéutico y auxiliar de la Beneficencia Provincial:			
Personal técnico:			
5 Profesores Jefes del Servicio, a 30.750 pesetas .....	153.750,—		
11 Farmacéuticos, a 25.750 ptas.	283.250,—		
12 Idem. Becarios, a 15.000 ptas.	180.000,—		
Personal técnico auxiliar:			
2 Desinfectores, a 17.000 ptas...	34.000,—		
6 Auxiliares Laboratorio, Farmacia, a 17.000 pesetas.....	102.000,—		
Quinquenios reconocidos.. ..	274.905,41		
Subsidio por carestía de vida .	411.164,59		
Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963 .....	107.040,—		
		1.546.110,—	
35 Haberes del Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia Provincial:			
1 Capellán Mayor.....	27.000,—		
16 Capellanes, a 22.000 pesetas ..	352.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	180.122,79		
Subsidio por carestía de vida .	223.652,21		
Indemnizaciones por casa-habitación .....	13.200,—		
Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963 .....	66.000,—		
		861.975,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
36	Haberes del personal del Servicio de Veterinaria:		
1 Inspector Jefe. ....	27.000,—		
4 Inspectores veterinarios, a 22.000 pesetas.....	88.000,—		
1 Vaquero .....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	55.305,53		
Subsidio por carestía de vida..	73.124,47		
Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963.....	18.000,—		
		273.930,—	
37	Haberes de Cortadores de carne:		
2 Cortadores de carne, a 12.500..	25.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	15.996,46		
Subsidio por carestía de vida..	16.403,54		
		57.400,—	
38	Haberes de un mecánico especializado en reparación de aparatos clínicos... ..		
Subsidio por carestía de vida..	16.300,—		
	6.520,—		
		22.820,—	
39	Haberes del personal auxiliar y subalterno de la Casa Provincial de Maternidad:		
35 Hijas de la Caridad, a 2.000 pts.	70.000,—		
1 Encargada de ropero.....	12.500,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	6.265,—		
Subsidio por carestía de vida..	40.910,—		
Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963.....	16.640,—		
		159.815,—	
40	Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Puericultura:		
1 Cocinero Jefe .....	14.000,—		
1 Mozo vaquero.....	12.500,—		
1 Encargado servicios mecánicos .....	14.000,—		
1 Auxiliar de calefacción.....	13.500,—		
1 Auxiliar de calefacción.....	12.500,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Jardinero.....	13.500,—		
50 Hijas de la Caridad, a 2.000 pts.	100.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	57.179,23		
Subsidio por carestía de vida..	105.670,77		
Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963 .....	68.480,—		
		438.330,—	
41	Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital Provincial:		
4 Barberos, a 12.500 pesetas ...	50.000,—		
1 Conserje Plaza de Toros.....	13.500,—		
3 Costureras, a 12.500 pesetas ..	37.500,—		
1 Encargado del lavadero .....	12.500,—		
1 Jardinero.....	12.500,—		
2 Sacristanes, a 13.500 pesetas..	27.000,—		
1 Auxiliar del Servicio Electroterápico.....	12.500,—		
1 Encargado del Depósito de Cadáveres.....	12.500,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2 Mozos ascensoristas, a 12.500 pesetas .....	25.000,—		
1 Cocinero .....	14.000,—		
2 Cocineros, a 12.500 pesetas ...	25.000,—		
1 Encargada del lavadero .....	12.500,—		
8 Telefonistas, a 14.000 pesetas..	112.000,—		
104 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas .....	208.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	162.961,76		
Subsidio por carestía de vida.	294.983,24		
Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963 .....	234.560,—		
		1.267.005,—	
42 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital de San Juan de Dios:			
1 Bañera.....	12.500,—		
1 Sereno .....	13.500,—		
1 Cocinero .....	14.000,—		
1 Vigilante de consultas.....	12.500,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
9 Costureras, acogidas, a 6.000 pesetas .....	54.000,—		
46 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas .....	92.000,—		
Quinquenios reconocidos. ....	12.582,60		
Subsidio por carestía de vida .	68.232,40		
Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963 .....	42.240,—		
		335.055,—	
43 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de San Fernando:			
1 Conserje .....	13.500,—		
1 Mecánico del servicio de aguas	12.500,—		
1 Jefe de cocina .....	14.000,—		
1 Ayudante de cocina.....	12.500,—		
4 Guardas, a 13.500 pesetas.....	54.000,—		
1 Vaquero .....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	28.150,97		
Subsidio por carestía de vida .	58.859,03		
Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963 .....	76.160,—		
		282.170,—	
44 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Pabellón de San Vicente (San Fernando):			
18 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas .....	36.000,—		
1 Cocinero.....	14.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	4.636,40		
Subsidio por carestía de vida .	21.853,60		
Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963 .....	8.960,—		
		85.450,—	
45 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
1 Encargado de la máquina lavadora.....	12.500,—		
1 Jardinero .....	12.500,—		
1 Sereno .....	13.500,—		
1 Encargado de la calefacción ..	12.500,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
1 Maestro Ebanista .....	13.500,—		
1 Profesora del salón de Peluquería .....	15.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10 Celadoras internas, a 1.200 pesetas .....	12.000,—		
35 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas .....	70.000,—		
Retribución a dos auxiliares femeninos, acogidas al Colegio (servicio de oficinas) ...	2.400,—		
Quinquenios reconocidos.....	23.635,36		
Subsidio por carestía de vida .	81.564,64		
Retribuciones complementarias reconocidas y ratificadas para 1963.....	59.520,—		
		342.120,—	
46 Haberes de amas externas del Instituto Provincial de Puericultura.	2.580.000,—		
47 Idem de amas internas de ídem...	720.000,—		
48 Premios mensuales de amas internas ídem .....	80.000,—		
		3.380.000,—	
49 Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación) ... ..		3.484.465,—	
			27.922.130,—
Dietas y gastos de traslado:			
50 Viajes de amas externas y premios por buena crianza (Instituto Provincial de Puericultura)...		60.000,—	
51 Indemnizaciones por desplazamiento (Colegio de San Fernando).....		15.000,—	
			75.000,—
Otras remuneraciones:			
52 Asignación al personal de Establecimientos benéficos por trabajo en servicios sujetos a tasa, según la correspondiente Ordenanza .....		1.120.000,—	
53 Adehalas a los acogidos del Colegio de San Fernando (Servicio Farmacéutico).....		10.000,—	
54 Adehalas a las acogidas por servicios en departamentos de Puericultura (Colegio de la Paz) ....		75.000,—	
55 Idem íd. por servicios en diferentes dependencias (Colegio de la Paz).....		165.000,—	
56 Gratificación a médicos de pueblos, por inspección sanitaria de acogidos del Instituto Provincial de Puericultura y otros gastos de este Servicio ...		70.000,—	
57 Adehalas a los acogidos por servicios auxiliares y de talleres del Colegio de San Fernando .....		25.000,—	
58 Adehalas a las acogidas por servicios auxiliares (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes)...		262.000,—	
59 Premios a las acogidas (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes).....		20.000,—	
60 Indemnizaciones Residencia Aranjuez .....		3.000,—	
61 Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal del Grupo «Beneficencia» .....		2.610.000,—	
			4.360.000,—
Ayuda familiar:			
62 Ayuda familiar a funcionarios del Grupo «Beneficencia» .....			1.300.000,—
Personal jornalero y contratado de Establecimientos benéficos:			
63 Haberes del personal sujeto a reglamentaciones laborales de los Servicios Farmacéuticos:			
18 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas mensuales.....	219.240,—		

CONSIGNACIONES AUTORIZADAS

Pesetas Pesetas Pesetas

Partida		
25	Sirvientes femeninos, a 935 pesetas mensuales.....	280.500,—
	Bienios y quinquenios .....	58.136,—
	Gratificaciones 18 de Julio y Navidad .....	46.490,70
	Plus familiar .....	120.873,30
	Plus voluntario de 18 mozos de enfermería, a razón de 1.860 pesetas año.....	33.480,—
	Idem íd. de 25 sirvientas, a 1.920 pesetas año.....	48.000,—
	Plus de transporte a subalternos externos, a 1.200 pesetas año.....	51.600,—
64	Haberes del personal sujeto a Reglamentaciones Laborales de la Casa Provincial de Maternidad:	
30	Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas mensuales .....	365.400,—
87	Sirvientes femeninos, a 935 pesetas mensuales .....	976.140,—
4	Telefonistas, a 930 pesetas ídem.....	44.640,—
1	Carpintero, a 1.090 pesetas ídem.....	13.080,—
1	Pintor, a 1.090 pesetas ídem ..	13.080,—
1	Cocinero, a 1.300 pesetas ídem.	15.600,—
4	Serenos, a 965 pesetas ídem ..	46.320,—
1	Fotógrafo, a 1.015 pesetas ídem.....	12.180,—
	Bienios y quinquenios.....	161.912,—
	Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	137.365,07
	Plus familiar .....	357.142,93
	Plus o mejora voluntaria.....	222.840,—
	Plus de transporte .....	140.400,—
65	Haberes del personal contratado de la Casa de Maternidad.....	2.506.100,—
66	Haberes del personal sujeto a Reglamentaciones Laborales del Colegio de Ntra. Sra. de la Paz:	
1	Maestro sastre, a 1.558,85 pesetas mensuales .....	18.706,20
	Bienios y quinquenios.....	7.014,82
	Gratificación 18 de Julio y Navidad .....	4.547,71
	Plus familiar .....	6.053,01
	Plus beneficios .....	1.543,26
	Plus de transporte .....	1.200,—
67	Haberes del personal sujeto a Reglamentaciones Laborales del Hospital Provincial:	
15	Cuidadoras, a 1.015 pesetas mensuales.....	182.700,—
142	Sirvientes femeninos, a 935 pesetas ídem .....	1.593.240,—
144	Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas mensuales .....	1.753.920,—
10	Idem íd., a 1.075,83 ptas. ídem.	129.100,—
3	Cocineros a 1.050 pesetas ídem	37.800,—
4	Telefonistas a 930 ptas. mensuales.....	44.640,—

858.320,—
2.506.100,—
3.350.000,—
39.065,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
5 Ascensoristas a 965 pesetas mensuales.....	57.900,—		
2 Oficiales peluqueros a 37 pesetas diarias.....	27.010,—		
Bienios y quinquenios.....	479.895,—		
Gratificaciones 18 de Julio y Navidad .....	358.853,64		
Plus voluntario a los mozos, cuidadores y a sirvientes femeninos y telefonistas a razón de 1.860 pesetas y 1.920 pesetas anuales, respectivamente .....	594.660,—		
Idem de cocineros, oficiales peluqueros y ascensoristas, a 205 y 150 pesetas mensuales, y 1.980 pesetas anuales, respectivamente .....	20.880,—		
Plus familiar .....	933.011,06		
Plus especial a cocineros, a 467 pesetas mensuales.....	16.812,—		
Plus 33 por 100 sobre salario base a oficiales peluqueros ..	8.913,30		
Plus de transporte a 295 productores, a 1.200 pesetas anuales .....	354.000,—		
		6.593.335,—	
68 Haberes del personal sujeto a Reglamentaciones laborales del Hospital de San Juan de Dios:			
58 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas mensuales.....	706.440,—		
Complemento de jornal de 2 pesetas diarias a tres mozos de enfermería.....	2.190,—		
43 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas mensuales.....	482.460,—		
2 Jardineros, a 1.625 pesetas mensuales.....	39.000,—		
3 Peluqueros, a 37 ptas. diarias .	40.515,—		
Plus voluntario para ídem, 33 por 100.....	13.369,95		
1 Cocinero.....	12.600,—		
Plus voluntario de ídem .....	2.460,—		
Idem especial de ídem.....	5.604,—		
1 Cortador de carne, a 1.505 pesetas mensuales .....	18.060,—		
4 Telefonistas, a 930 pesetas ídem..	44.640,—		
Bienios y quinquenios.....	186.051,—		
Gratificaciones 18 de Julio y Navidad .....	129.449,16		
Plus familiar .....	331.815,89		
Idem voluntario a mozos de enfermería, y sirvientes femeninos y telefonistas, a 1.860 pesetas y 1.920 pesetas anuales, respectivamente .....	198.120,—		
Plus voluntario a jardineros, peluqueros, cocinero y cortador de carne, a 1.800 pesetas ídem .....	12.600,—		
Plus de transporte, 112 productores, a 100 pesetas mensuales.....	134.400,—		
		2.359.775,—	



CONSIGNACIONES AUTORIZADAS

Pesetas Pesetas Pesetas

Partida

69 Haberes del personal del Colegio de San Fernando:

Personal sujeto a Reglamentación administrativa:

4 Maestros de Sección, a 6.000 pesetas .....	24.000,—
1 Profesor de dibujo .....	22.000,—
1 Idem de banda.....	25.000,—
1 Idem de taquigrafía y mecanografía.....	12.500,—
1 Jefe del taller electromecánico.....	16.300,—
1 Maestro zapatero.....	16.300,—
1 Idem sastre.....	16.300,—
1 Idem pintor.....	16.300,—
1 Idem peluquero.....	16.300,—
1 Idem panadero.....	16.300,—
1 granjero.....	12.500,—
1 hortelano.....	12.500,—
Quinquenios reconocidos.....	123.866,55
Subsidio por carestía de vida	132.066,31
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1963.....	179.429,44
Indemnización de casa a cuatro Maestros de Sección, a razón de 15.000 pesetas anuales.....	60.000,—

Personal sujeto a Reglamentación Laboral:

3 Maestros zapateros, a 1.520,83 pesetas mensuales .....	54.750,—
1 Modelista, a 1.825 pesetas ídem.....	21.900,—
1 Oficial admto. adscrito a metalurgia, a 2.300 ptas. ídem.....	27.600,—
1 Oficial cerrajero, a pesetas 1.444,79 ídem.....	17.337,50
5 Mecánicos de 1.ª, a ídem íd. íd.....	86.687,50
1 Oficial ebanista 1.ª .....	23.959,50
1 Oficial talla 1.ª .....	21.781,37
1 Oficial trazador 1.ª .....	23.688,50
1 Oficial carpintero 1.ª.....	20.175,37
1 Oficial ebanista 1.ª.....	21.781,37
1 Oficial de pala panadero, a pesetas 1.399,16 mensuales....	16.790,—
1 Oficial de masa ídem, a pesetas 1.353,54 mensuales .....	16.240,50
2 Oficiales sastres, a 1.588,86 pesetas ídem .....	37.412,50
Indemnización a panaderos a 4,70 pesetas diarias, por no disfrutar ración .....	3.431,—
Bienios y quinquenios reconocidos .....	55.495,43
Participaciones en beneficios..	21.440,23
Gratificaciones 18 de Julio y Navidad .....	68.840,04
Plus familiar.....	102.218,56
Idem transporte (20 productos), a 1.200 ptas. anuales....	24.000,—
Idem voluntario (19 productos), a 150 ptas. mensuales.....	34.200,—
Retribuciones complementarias del oficial admto.....	13.050,—
63 Operarias de limpieza, a 1.150 pesetas mensuales.....	869.400,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Jardinero.....	19.500,—		
1 Porquero.....	16.151,25		
1 Camarero.....	13.200,—		
1 Fogonero.....	14.326,25		
1 Peluquero.....	13.505,—		
1 Vaquero.....	16.151,25		
13 Mozos de servicio, internos, a 1.100 ptas. mensuales.....	171.600,—		
Quinquenios reconocidos.....	63.200,—		
Indemnización por manutención al jardinero.....	3.187,50		
Gratificaciones 18 de Julio y Navidad.....	199.505,62		
Plus familiar.....	279.307,87		
Idem transporte a 69 productores, a 1.200 ptas. anuales..	82.800,—		
<b>Personal ídem íd. Pabellón San Vicente:</b>			
1 Ayudante de cocina.....	20.700,—		
1 Vaquero.....	16.151,25		
1 Porquero.....	16.151,25		
1 Hortelano.....	16.151,25		
1 Oficial 2. <sup>a</sup> zapatero, a 43,25 pesetas diarias ..	15.786,25		
21 Sirvientes femeninos, a 13.800 pesetas.....	289.800,—		
Quinquenios reconocidos.....	16.800,—		
Gratificaciones 18 de Julio y Navidad.....	65.256,66		
Plus familiar.....	91.359,33		
Participación beneficios oficial zapatero.....	1.262,90		
Mejora voluntaria a íd. íd.....	1.800,—		
Plus de transporte del íd. íd...	1.200,—		
	<u>3.728.695,30</u>		
A deducir manutención por internado.....	43.900,30		
	<u>3.684.795,—</u>		
<b>70 Haberes del personal sujeto a Reglamentación Laboral del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes:</b>			
1 Maestro zapatero, a 1.520,83 pesetas mensuales.....	18.250,—		
2 Oficiales ídem de 2. <sup>a</sup> a 1.315,52 pesetas ídem.....	31.572,50		
8 % beneficios a este personal	4.335,83		
1 Jefe de cocina, a 1.800 pesetas mensuales.....	21.600,—		
1 Cocinera, a 1.550 pesetas ídem.	18.600,—		
2 Camareras, a 900 pesetas ídem.	21.600,—		
16 Operarias limpieza, a 875 pesetas ídem.....	168.000,—		
1 Oficial ebanista, a 1.650,10 pesetas ídem.....	19.801,20		
Incremento 10 por ciento en sustitución beneficios.....	2.079,13		
Bienios y quinquenios.....	14.968,71		
Pagas 18 de Julio y Navidad..	53.467,34		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Plus familiar.....	74.854,29		
Idem por mejora voluntaria...	7.200,—		
Idem por transporte.....	4.800,—		
	<u>461.129,—</u>		
A deducir manutención por internado.....	18.384,—		
		442.745,—	
71 Personal contratado en diferentes servicios de Beneficencia.....		250.000,—	
		<u>20.084.135,—</u>	
			53.741.265,—

*Cultura*

Sueldos y pagas reglamentarias:

72 Haberes cargos especiales:			
1 Archivero Bibliotecario.....	30.750,—		
1 Jefe del Laboratorio Fotográfico.....	16.300,—		
1 Inspector técnico de enseñanza	21.625,—		
1 Director del Museo Provincial de Prehistoria y Arqueología	21.000,—		
1 Secretario técnico de la Institución Cultural Ximénez de Cisneros.....	21.000,—		
1 Conservador de Edificios y Obras Artísticas.....	1.800,—		
Quinquenios reconocidos.....	21.433,43		
Subsidio por carestía de vida..	53.561,57		
Retribución complementaria al Archivero Bibliotecario, reconocida y ratificada para 1963.....	20.000,—		
		207.470,—	
73 Haberes del personal del Museo «Olavide»:			
1 Escultor.....	16.000,—		
1 Fotógrafo.....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	22.434,92		
Subsidio por carestía de vida..	20.375,08		
Retribuciones complementarias, reconocidas y ratificadas para 1963.....	18.240,—		
		89.550,—	
74 Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación).....		56.630,—	
			353.650,—

*Obras y Servicios*

Sueldos y pagas reglamentarias:

75 Haberes del personal técnico de la Sección de Vías Obras:			
1 Ingeniero Director.....	30.000,—		
Mayor importe sueldo base por aplicación Ley de 12-5-56 y acuerdos de la Corporación.....	2.880,—		
1 Ingeniero Jefe.....	28.800,—		
1 Ingeniero 2.º.....	28.800,—		

Partida		CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Ayudante Obras Públicas.....	24.500,—		
	Mayor importe sueldo base			
	ídem íd.....	8.380,—		
1	Ayudante 2.º.....	16.800,—		
	Mayor importe sueldo base			
	ídem íd.....	8.400,—		
2	Ayudantes, a 17.000 pesetas			
	anuales.....	34.000,—		
1	Delineante.....	20.160,—		
	Complemento de sueldo.....	10.080,—		
	Mayor importe sueldo base			
	ídem íd.....	8.640,—		
	Quinquenios reconocidos.....	80.219,30		
	Subsidio por carestía de vida..	115.610,70		
	Retribución complementaria			
	reconocida y ratificada para			
	1963 al Ingeniero Director..	10.000,—		
			427.270,—	
76	Haberes de Encargados de obras, Capataces y			
	Peones camineros de Vías y Obras:			
	2 Encargados de obras, a 15.000			
	pesetas.....	30.000,—		
34	Capataces, a 14.000 pesetas...	476.000,—		
155	Peones camineros, a 12.500 pts.	1.937.500,—		
	Quinquenios reconocidos.....	1.060.285,66		
	Subsidio por carestía de vida..	1.401.514,34		
			4.905.300,—	
77	Haberes de Maquinistas y Conductores de Vías y			
	Obras:			
	1 Maquinista encargado del ta-			
	ller.....	16.250,—		
11	Maquinistas, a 16.300 pesetas..	179.300,—		
6	Conductores, a 16.300 pesetas.	97.800,—		
	Quinquenios reconocidos.....	171.604,90		
	Subsidio por carestía de vida..	192.481,10		
	Retribuciones complementa-			
	rias, reconocidas y ratifica-			
	das para 1963.....	177.344,—		
			834.780,—	
78	Haberes del personal técnico del Servicio de			
	Arquitectura:			
	1 Arquitecto Jefe.....	34.500,—		
	2 Arquitectos, a 27.000 pesetas..	54.000,—		
	1 Aparejador Ayudante.....	23.500,—		
6	Aparejadores, a 20.000 pesetas	120.000,—		
1	Delineante, a 18.000 pesetas...	18.000,—		
2	Delineantes, a 17.000 pesetas..	34.000,—		
1	Calculista escribiente.....	18.000,—		
	Quinquenios reconocidos.....	132.929,—		
	Subsidio por carestía de vida..	126.276,—		
	Retribución complementaria			
	reconocida al Arquitecto			
	Jefe, ratificada para 1963....	10.000,—		
			571.205,—	
79	Haberes del personal técnico y auxiliar de Servi-			
	cios Industriales:			
	1 Ingeniero Jefe.....	34.500,—		
	1 Ingeniero.....	27.000,—		
	1 Perito Industrial.....	20.000,—		
1	Delineante.....	18.000,—		
	Quinquenios reconocidos.....	19.899,50		
	Subsidio por carestía de vida..	35.010,50		
	Retribución complementaria			
	reconocida al Ingeniero Jefe.	10.000,—		
			164.410,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
80 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo (artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación) .....	1.237.250,—	8.140.215,—	
Dietas y gastos de traslado:			
81 Dietas del personal del Servicio de Vías y Obras.	25.000,—		
82 Idem fd. Servicio de Arquitectura .....	60.000,—		
83 Idem fd. Servicios Industriales .....	30.000,—	115.000,—	
Otras remuneraciones:			
84 Derechos por redacción proyectos de obras que carezcan de dotación al efecto .....	25.000,—		
85 Servicio de pago de haberes al personal auxiliar de Obras y Servicios .....	150.000,—		
86 Premios a Capataces y Peones camineros .....	39.000,—		
87 Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal Grupo Obras y Servicios .....	855.000,—	1.069.000,—	
Ayuda familiar:			
88 Ayuda familiar a los funcionarios del Grupo «Obras y Servicios» .....		1.100.000,—	
Personal jornalero y contratado:			
89 Personal de Talleres del Servicio de Vías Obras.	900.640,—		
90 Jornales del personal afecto a la conservación de caminos vecinales. (A cargo subvención Estado, 2.000.000 de ptas.) .....	3.500.000,—		
91 Idem de obreros del Servicio de Arquitectura .....	3.500.000,—		
92 Idem fd. de Servicios Industriales .....	2.200.000,—		
93 Personal contratado de varios Servicios de este Grupo .....	75.000,—	10.175.640,—	
			20.599.855,—
<i>Desarrollo de la Economía</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
94 Haberes del personal técnico del Servicio Forestal:			
1 Ingeniero de Montes, Jefe .....	34.500,—		
2 Ayudantes, a 23.500 pesetas ..	47.000,—		
1 Inspector de Viveros .....	15.000,—		
Quinquenios reconocidos .....	93.473,02		
Subsidio por carestía de vida ..	59.736,98		
Retribución complementaria reconocida al Ingeniero Jefe de Montes y ratificada para 1963 .....	10.000,—	259.710,—	
95 Haberes personal auxiliar del Servicio Forestal:			
15 Capataces, a 14.000 pesetas ..	210.000,—		
1 Celador .....	16.000,—		
5 Sobreguardas, a 15.000 pesetas	75.000,—		
12 Guardas, a 13.500 pesetas .....	162.000,—		
2 Capataces de Repoblación, a 14.000 pesetas .....	28.000,—		
Quinquenios reconocidos .....	215.307,44		
Subsidio por carestía de vida ..	282.522,56	988.830,—	
96 Haberes del personal de Piscicultura:			
1 Sobreguarda .....	15.000,—		
5 Guardas, a 13.500 pesetas .....	67.500,—		
Quinquenios reconocidos .....	21.715,24		
Subsidio por carestía de vida ..	41.684,76	145.900,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
97 Haberes del personal técnico del Servicio Agropecuario:			
1 Ingeniero Agrónomo, Jefe . . . . .	27.000,—		
1 Perito ídem, ayudante . . . . .	23.500,—		
3 Idem íd., a 20.000 pesetas . . . . .	60.000,—		
1 Capataz inspector . . . . .	17.000,—		
1 Idem íd. . . . .	14.000,—		
3 Obreros especializados, a pesetas 12.500 . . . . .	37.500,—		
Quinquenios reconocidos . . . . .	99.599,90		
Subsidio por carestía de vida . . . . .	79.295,10		
Retribución complementaria reconocida al Ingeniero Agrónomo Jefe y ratificada para 1963 . . . . .	10.000,—		
		367.895,—	
98 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación) . . . . .		322.635,—	
			2.084.970,—
Dietas y gastos de traslado:			
99 Dietas Servicio Forestal . . . . .		75.000,—	
100 Idem íd. Agropecuario . . . . .		120.000,—	
101 Indemnizaciones al personal de Guardería Forestal . . . . .		75.000,—	
			270.000,—
Otras remuneraciones:			
102 Premios reglamentarios al personal de Guardería Forestal . . . . .		45.000,—	
103 Idem íd. íd. de Guardería Piscícola . . . . .		5.000,—	
104 Devengos reglamentarios (Servicio Forestal) . . . . .		270.000,—	
105 Idem íd. íd. (Agropecuaria) . . . . .		457.840,—	
106 Retribuciones eventuales al personal ídem íd. . . . .		50.000,—	
107 Impuesto sobre rendimiento del trabajo del Grupo «Desarrollo de la Economía» . . . . .		190.000,—	
			1.017.840,—
Ayuda familiar:			
108 Ayuda familiar a funcionarios del Grupo Desarrollo de la Economía . . . . .			280.000,—
			3.652.810,—
109 Haberes del personal excedente forzoso de la Corporación . . . . .			207.897,—
110 Gratificación de carácter especial como compensación de la deducción de la cuota del 5 por 100 para la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local a favor del personal con percepciones inferiores a 84.000 pesetas anuales (acuerdo de la Corporación de 27 de julio de 1961) . . . . .			1.500.000,—
111 Crédito para aplicación Convenio Sindical Reglamentación laboral Oficinas y Despachos, Orden de 21 de agosto de 1962 . . . . .			1.200.000,—
112 Idem para mejora retribuciones del personal, Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1962 . . . . .			6.400.000,—
113 Idem para satisfacer obligaciones reconocidas procedentes de años anteriores . . . . .			5.313.862,99
<b>Total</b> . . . . .			<b>144.919.614,99</b>

Partida

CONSIGNACIONES AUTORIZADAS  
Pesetas Pesetas Pesetas

ARTICULO SEGUNDO

PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES

*Seguros Sociales*

114	Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral (incluidas las cuotas patronales y las retenidas a perceptores, a reintegrar estas últimas mediante formalización aplicada al Presupuesto de Ingresos, capítulo VII, «Eventuales e imprevistos», artículo 1.º, Reintegros).....	6.500.000,—
115	Obligaciones con la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.....	5.750,000,—

*Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones a funcionarios*

116	Asistencia médico-quirúrgica a funcionarios y sus familiares.....	400.000,—
117	Retribuciones al personal médico encargado del mismo.....	650.000,—
		1.050.000,—
	<b>Total .....</b>	<b>13.300.000,—</b>

## CAPITULO II.—Material y diversos

## RESUMEN POR ARTICULOS

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS			Pesetas
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Art. único. Gastos de los Servicios.....				170.706.144,—
<i>Administración general</i>				
118 Comisiones especiales, recepciones, etc., de carácter representativo.....	900.000,—			
119 Adquisición y gastos sostenimiento Servicio Plástica para actos carácter representativo.....	100.000,—			
120 Impuesto de Derechos Reales sobre personas jurídicas..	5.000,—			
121 Gastos que se originen con motivo de acciones de la Corporación en Tribunales de Justicia y otros gastos por este concepto. ....	50.000,—			
			1.055.000,—	
<i>Oficinas Centrales de la Corporación:</i>				
122 Conservación de mobiliario.....	80.000,—			
123 Material, abono telefónico, libros, impresos y gastos generales.....	850.000,—			
124 Alumbrado, agua y calefacción .....	500.000,—			
125 Uniformes del personal subalterno y de servicios especiales.....	300.000,—			
126 Seguros contra incendios, robo, atraco, etc.....	150.000,—			
127 Alquiler de oficinas .....	160.000,—			
128 Obras conservación y reforma edificios (Servicio de Arquitectura).....	80.000,—			
129 Idem íd. íd. (Servicios Industriales).....	80.000,—			
130 Atenciones varias de la Oficina de Relaciones exteriores y publicaciones .....	60.000,—			
131 Premios periodísticos.....	50.000,—			
			2.310.000,—	
<i>Imprenta Provincial:</i>				
132 Adquisición y reparación de herramientas.....	140.000,—			
133 Adquisición maquinaria, material diverso y gastos menores .....	60.000,—			
134 Gastos de publicación del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	1.061.440,—			
			1.261.440,—	
<i>Parque Móvil Provincial:</i>				
135 Renovación de material, gasolina, lubricantes, reparaciones y accesorios .....	2.000.000,—			
136 Alquiler, alumbrado, agua, luz y fuerza, seguros y gastos generales .....	400.000,—			
			2.400.000,—	
				7.026.440,—
<i>Recaudación de Arbitrios, tasas, etc.</i>				
137 Placas metálicas acreditativas del arbitrio sobre rodaje.....	30.000,—			
138 Gastos recaudación Contribuciones del Estado y exacciones provinciales .....	600.000,—			
			630.000,—	
				630.000,—



Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
Atenciones generales:			
139	Estancias de menores en Tribunales Tutelares . . .	225.000,—	
140	Adquisición juguetes acogidos en la Beneficencia provincial, con motivo de la festividad de los Santos Reyes . . . . .	200.000,—	
141	Asignación a Establecimientos benéfico-provinciales para material de sus servicios, por participación en tasas, según Ordenanza (50 % participación total) . . . . .	1.120.000,—	1.545.000,—
Servicios Farmacéuticos:			
142	Adquisición y elaboración de productos . . . . .	17.000.000,—	
143	Maquinaria y accesorios . . . . .	150.000,—	
144	Material de desinfección . . . . .	40.000,—	
145	Conservación mobiliario, material oficina y gastos menores . . . . .	60.000,—	
146	Publicaciones científicas Cuerpo Farmacéutico . . .	15.000,—	17.265.000,—
Decanato del Cuerpo Médico:			
147	Material del Servicio . . . . .	20.000,—	
148	Biblioteca y Publicaciones Científicas Cuerpo Médico . . . . .	565.000,—	585.000,—
Instituto Provincial de Obstetricia:			
149	Alimentación . . . . .	5.600.000,—	
150	Alumbrado y combustible . . . . .	2.540.000,—	
151	Seguros del Establecimiento . . . . .	1.100,—	
152	Material y atenciones del servicio de esterilidad . .	15.000,—	
153	Idem íd. Cirugía Infantil . . . . .	40.000,—	
154	Idem íd. Transfusión de sangre . . . . .	325.000,—	
155	Idem íd. Oxigenoterapia . . . . .	300.000,—	
156	Idem íd. Anatomopatología . . . . .	35.000,—	
157	Idem íd. Cardiología . . . . .	15.000,—	
158	Idem íd. Radiodiagnóstico . . . . .	25.000,—	
159	Idem íd. Incubadoras . . . . .	40.000,—	
160	Idem íd. Radioterapia . . . . .	20.000,—	
161	Idem íd. Urología . . . . .	25.000,—	
162	Idem íd. Laboratorio . . . . .	40.000,—	
163	Idem íd. Salas generales del Establecimiento . . . .	340.000,—	
164	Biblioteca . . . . .	10.000,—	
165	Conservación de mobiliario y enseres . . . . .	50.000,—	
166	Idem material y aparatos clínicos . . . . .	50.000,—	
167	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura) . . . . .	560.000,—	
168	Obras generales de conservación (Servicios Industriales) . . . . .	300.000,—	
169	Utensilios de cocina, comedor, etc. . . . .	40.000,—	
170	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc. . . . .	405.000,—	
171	Gastos generales, varios e indeterminados . . . . .	552.000,—	11.328.100,—
Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:			
172	Alimentación . . . . .	5.500.000,—	
173	Alumbrado y combustible . . . . .	1.750.000,—	
174	Cumplimiento Memorias . . . . .	788,—	
175	Dotes consistentes en premios de la Lotería Nacional a favor de colegialas del Establecimiento .	3.000,—	
176	Dotes para cumplimiento de la fundación de Doña María Medel, a favor de colegialas de este Establecimiento . . . . .	1.100,—	
177	Dotes para colegialas que tomen estado en este ejercicio, a razón de 5.000 pesetas cada una que profese estado religioso, y de 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, para las que contraigan matrimonio, ya sean colegialas o ex alumnas . .	25.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
178 Seguros del Establecimiento .....	11.000,—		
179 Ingreso a favor de acogidas del Colegio de la Paz, en cumplimiento testamentaria de don José M. <sup>a</sup> Alonso y Sáenz de Hermúa.....	6.368,—		
180 Material escolar .....	90.000,—		
181 Material y atenciones de la Gota de Leche.....	15.000,—		
182 Idem íd. Gabinete de Rayos X.....	75.000,—		
183 Idem íd. Gabinete Odontológico.....	5.000,—		
184 Idem íd. Servicio de Plasmoterapia.....	30.000,—		
185 Idem íd. Servicio de Ortodoncia .....	7.000,—		
186 Idem del Laboratorio y otros Gabinetes.. ..	400.000,—		
187 Conservación mobiliario y enseres. ....	70.000,—		
188 Obras generales de conservación (Arquitectura)..	750.000,—		
189 Obras generales de conservación (Servicios Industriales).....	600.000,—		
190 Gastos que originen los viajes para inspección de amas externas.....	120.000,—		
191 Utensilios de cocina, comedor, etc. ....	30.000,—		
192 Vestuario de acogidos y Hermanas de la Caridad, uniformes, ropas de cama, etc.....	800.000,—		
193 Gastos generales, varios e indeterminados.....	560.000,—		
		10.849.256,—	
Hospital Provincial:			
194 Alimentación .....	10.000.000,—		
195 Alumbrado y combustible .....	3.500.000,—		
196 Seguros del Establecimiento.....	3.500,—		
197 Cumplimiento Memorias, ídem.....	4.493,—		
198 Material y atenciones Servicio de Radiología.....	1.000.000,—		
199 Idem íd. Departamento Odontológico .....	15.000,—		
200 Idem íd. Pabellón de Consultas .....	80.000,—		
201 Idem íd. Servicio de Anestesiología .....	15.000,—		
202 Idem íd. Laboratorio.....	225.000,—		
203 Idem íd. Gabinete de Electroencefalografía.....	25.000,—		
204 Idem íd. Servicio Anatomopatológico .....	45.000,—		
205 Idem íd. Banco de Ojos .....	5.000,—		
206 Idem íd. Banco de Huesos.....	20.000,—		
207 Idem íd. Transfusiones de sangre.....	700.000,—		
208 Idem íd. Servicios Médicos generales .....	1.200.000,—		
209 Gastos sostenimiento y conservación aparatos electromedicina .....	250.000,—		
210 Idem mobiliario y enseres.....	300.000,—		
211 Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura).....	1.300.000,—		
212 Idem íd. íd. casa de reposo en Cercedilla (íd.) ...	40.000,—		
213 Idem íd. íd. Plaza de Toros (íd.) .....	60.000,—		
214 Obras generales de conservación (Servicios Industriales).....	1.000.000,—		
215 Utensilios de cocina y comedor.....	225.000,—		
216 Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.....	650.000,—		
217 Uniformes de enfermeras .....	30.000,—		
218 Gastos menores Dirección facultativa .....	3.000,—		
219 Idem generales, varios e indeterminados.....	850.000,—		
		21.545.993,—	
Hospital de San Juan de Dios:			
220 Alimentación .....	3.300.000,—		
221 Alumbrado y combustible .....	1.500.000,—		
222 Seguros del Establecimiento .....	3.500,—		
223 Cumplimiento Memorias ídem.....	275,—		
224 Material y atenciones Servicio Isótopos.....	60.000,—		
225 Idem íd. Laboratorio.....	50.000,—		
226 Idem íd. Consultas públicas .....	30.000,—		
227 Idem íd. Servicios Médicos generales.. ..	400.000,—		
228 Conservación mobiliario y enseres.....	90.000,—		
229 Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura).....	900.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
230	Idem Dehesa «El Sotillo», en Villaviciosa de Odón (íd.) .....	50.000,—	
231	Obras generales de conservación (Servicios Industriales) .....	500.000,—	
232	Utensilios de cocina, comedor, etc. ....	60.000,—	
233	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc. . . . .	300.000,—	
234	Gastos sostenimiento del Servicio de transportes.	150.000,—	
235	Idem generales, varios e indeterminados .....	250.000,—	
			7.643.775,—
Colegio de San Fernando:			
236	Alimentación .....	6.280.000,—	
237	Flúido eléctrico y gastos de la Central eléctrica ..	600.000,—	
238	Gastos Central de calor y combustible .....	1.470.000,—	
239	Cumplimiento Memorias del Establecimiento .....	80,—	
240	Servicio Médico .....	40.500,—	
241	Material escolar .....	270.000,—	
242	Idem enseñanza profesional .....	65.000,—	
243	Gastos sostenimiento Banda de Música .....	45.000,—	
244	Maquinaria Talleres .....	225.000,—	
245	Materias primas para íd. ....	350.000,—	
246	Gastos generales de íd. ....	155.000,—	
247	Gastos Colonias escolares .....	50.000,—	
248	Material deportivo .....	25.000,—	
249	Conservación mobiliario y enseres .....	165.000,—	
250	Obras generales conservación (Servicio de Arquitectura) .....	850.000,—	
251	Obras generales de conservación (Servicios Industriales) .....	800.000,—	
252	Utensilios de cocina, comedor, etc. . . . .	84.000,—	
253	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc. ....	2.725.000,—	
254	Gastos transporte. ....	70.000,—	
255	Gastos generales, varios e indeterminados .....	400.000,—	
			14.669.580,—
Pabellón de San Vicente:			
256	Alimentación .....	1.020.000,—	
257	Combustible .....	186.000,—	
258	Gastos de calefacción .....	200.000,—	
259	Material escolar .....	31.000,—	
260	Conservación de mobiliario y enseres .....	37.000,—	
261	Utensilios de cocina, comedor, etc. ....	37.000,—	
262	Vestuario, uniformes, ropas de camas, etc. ....	227.000,—	
263	Gastos generales, varios e indeterminados .....	60.000,—	
			1.798.000,—
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
264	Alimentación .....	2.000.000,—	
265	Alumbrado y combustible .....	750.000,—	
266	Seguros del Establecimiento .....	20.000,—	
267	Dotes consistentes en premios Lotería Nacional a favor de acogidas en íd. ....	12.000,—	
268	Material escolar .....	100.000,—	
269	Idem íd. segunda enseñanza .....	55.000,—	
270	Material talleres .....	30.000,—	
271	Materias primas para íd. ....	20.000,—	
272	Conservación de mobiliario y enseres .....	240.000,—	
273	Obras generales de conservación en la finca «Villa Castora», en Cercedilla (Serv. de Arquitectura).	100.000,—	
274	Idem íd. íd. en el Establecimiento (íd.) .....	1.500.000,—	
275	Idem íd. íd. (Servicios Industriales) .....	400.000,—	
276	Utensilios de cocina, comedor, etc. ....	75.000,—	
277	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc. ....	352.000,—	
278	Gastos sostenimiento del Servicio de transportes.	150.000,—	
279	Gastos generales, varios e indeterminados .....	350.000,—	
			6.154.000,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Residencia Provincial de Ancianos:</b>			
280	Estancias concertadas de ancianos .....	1.095.000,—	
281	Idem. íd. de las Hermanas de la Caridad .....	100.000,—	
282	Pensiones en régimen de externado... ..	135.000,—	
283	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura).....	500.000,—	
284	Idem íd. íd (Servicios Industriales).....	200.000,—	
285	Gastos de reposición de mobiliario.....	100.000,—	
286	Idem íd. vestuario .. ..	150.000,—	
287	Idem de calefacción.....	60.000,—	
288	Otros gastos no concertados .....	200.000,—	
			2.540.000,—
<b>Dementes:</b>			
289	Gastos de este Servicio, por todos conceptos .....		28.500.000,—
<b>Otros Servicios:</b>			
290	Estancias en Colegios de Sordomudos y ciegos y gastos por este concepto .....	2.015.000,—	
291	Estancias diversas.....	75.000,—	
			2.090.000,—
			126.513.704,—
<b>Cultura</b>			
292	Gastos de publicación de la Revista provincial «Cisneros» .....	300.000,—	
293	Adquisiciones, mobiliario y atenciones diversas Biblioteca provincial .....	75.000,—	
294	Auxilios económicos a Escuelas de la Provincia..	100.000,—	
295	Idem íd. íd. a Centros de Enseñanza.....	200.000,—	
296	Actividades y gastos del Servicio de Extensión Cultural.....	225.000,—	
297	Atenciones de carácter cultural .....	250.000,—	
298	Idem íd. deportivo .....	500.000,—	
299	Idem relacionadas con el turismo .....	50.000,—	
300	Idem Institución Jiménez de Cisneros.....	30.000,—	
301	Edición de publicaciones.....	25.000,—	
302	Gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la Provincia .....	350.000,—	
303	Gastos del Museo Taurino.....	25.000,—	
			2.130.000,—
<b>Obras y Servicios locales</b>			
<b>Arquitectura:</b>			
304	Material del Servicio .....	90.000,—	
305	Alquiler de la oficina de ídem.....	36.000,—	
			126.000,—
<b>Servicios Industriales:</b>			
306	Material del Servicio .....	80.000,—	
307	Vestuario operarios ídem.....	25.000,—	
			105.000,—
<b>Vías y Obras:</b>			
308	Material del Servicio .....	150.000,—	
309	Alquileres varios ídem.....	140.000,—	
310	Uniformes de Capataces y Peones Camineros....	190.000,—	
311	Conservación de caminos vecinales (subvención del Estado).....	350.000,—	
312	Idem íd. íd. (fondos provinciales) .....	138.000,—	
313	Gastos de estudios, replanteos, etc. ....	25.000,—	
314	Expropiaciones .....	80.000,—	
315	Agotamientos .....	25.000,—	
316	Gastos reparación daños causados por temporales.	350.000,—	
317	Acopios de piedra, riegos asfálticos y repara- ciones en general .....	5.500.000,—	
318	Rectificaciones, ensanches, mejoramiento de tra- zados y otras obras de acondicionamiento en camino y carreteras provinciales.....	3.000.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
319	Carbón, gasolina, aceites, etc., cuando no corresponda satisfacer este gasto a los contratistas del Servicio.....	660.000,—	
320	Reparación de obras de fábrica, construcción de alambradas, malecones, etc.....	200.000,—	
321	Construcción y reparación de casillas de Peones camineros y hangares para máquinas.....	200.000,—	
322	Adquisiciones y recomposición de herramientas, de Peones y cuadrillas auxiliares.....	120.000,—	
323	Indicadores de carreteras y gaviones metálicos...	400.000,—	
324	Obras menores por administración.....	150.000,—	
325	Idem en travesías, rampas de accesos a caminos vecinales, etc. ....	250.000,—	
			11.928.000,—
			12.159.000,—
<i>Desarrollo de la Economía</i>			
Servicio Forestal:			
326	Vestuario, armamento y caballerías.....	55.000,—	
327	Material del Servicio.....	70.000,—	
328	Alquiler oficina del Servicio.....	60.000,—	
329	Indemnizaciones por limitación de aprovechamientos de montes y arrendamiento de terrenos.	225.000,—	
330	Trabajos de repoblación forestal, estudios de proyectos, adquisición y transporte de plantas y materiales.....	2.600.000,—	
331	Obras e instalaciones en viveros.....	400.000,—	
332	Adquisición de macetas.....	200.000,—	
333	Trabajos de repoblación en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.....	800.000,—	
334	Cursillos de capacitación forestal.....	150.000,—	
335	Invernaderos, pastizales e instalaciones a realizar por el Servicio o en colaboración con Ayuntamientos de la Provincia.....	315.000,—	
336	Cotos de previsión escolar.....	50.000,—	
337	Ornamentación de carreteras y jardinería.....	100.000,—	
338	Vestuario y armamento Guardería Piscícola.....	8.500,—	
			5.033.500,—
Servicio Agropecuario:			
339	Material del Servicio.....	36.000,—	
340	Alquiler oficina de id.....	42.500,—	
341	Gastos de cultivos, explotación y adquisición de vides, plantones, abonos, maquinaria y aperos, ganado y transportes.....	3.100.000,—	
342	Obras e instalaciones en viveros.....	650.000,—	
343	Atenciones del Laboratorio Agrícola.....	25.000,—	
344	Conferencias divulgadoras, propaganda, etc.....	25.000,—	
345	Lucha contra plagas del campo.....	500.000,—	
			4.378.500,—
			9.412.000,—
346	Crédito para satisfacer obligaciones procedentes de años anteriores.....		12.835.000,—
			170.706.144,—
	<i>Total.....</i>		<i>170.706.144,—</i>

**CAPITULO III.—Clases pasivas**

**RESUMEN POR ARTICULOS**

	<u>Pesetas</u>
Artículo 1.º.—De la Corporación.....	22.961.473,84
»    2.º.—De otro personal.....	»
<b>Total.....</b>	<b>22.961.473,84</b>

**ARTICULO PRIMERO**

**DE LA CORPORACIÓN**

<u>Partida</u>	<u>CONSIGNACIONES AUTORIZADAS</u>		
	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
347 Para satisfacer las mejoras graciabiles que correspondan a las Clases Pasivas de esta Corporación.....			14.000.000,—
348 Premios de permanencia, auxilios y gastos de sepelio reconocidos reglamentariamente.....			500.000,—
349 Impuesto sobre rendimiento del trabajo de este personal.....			420.000,—
350 Crédito para satisfacer obligaciones procedentes de años anteriores.....			8.041.473,84
<b>Total.....</b>			<b>22.961.473,84</b>

**CAPITULO IV.—Deuda**

**RESUMEN POR ARTICULOS**

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º.—Intereses .....	3.250.000,—
»    2.º.—Otros gastos de la Deuda.....	»
<b>Total.....</b>	<b>3.250.000,—</b>

**ARTICULO PRIMERO**

**INTERESES**

**CONSIGNACIONES AUTORIZADAS**

Partida	<i>Pesetas</i>		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
351 Intereses y gastos de operaciones de Tesorería..	2.750.000,—		
352 Crédito para reposición anticipos por ídem .....	500.000,—		
			3.250.000,—
<b>Total.....</b>			<b>3.250.000,—</b>

## CAPITULO V.—Subvenciones y participaciones en Ingresos

## RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Al Estado.....	7.000,—
» 2.º—A Corporaciones locales.....	63.227.783,61
» 3.º—A otros organismos públicos.....	2.215.000,—
» 4.º—A Servicios de economía autónoma.....	»
» 5.º—A particulares.....	1.295.000,—
<b>Total.....</b>	<b>66.744.783,61</b>

## ARTICULO PRIMERO

## AL ESTADO

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
353 Aportación al Instituto de Estudios de Administración Local.....			7.000,—
<b>Total.....</b>			<b>7.000,—</b>

## ARTICULO SEGUNDO

## A CORPORACIONES LOCALES

354 Para satisfacer a los Ayuntamientos de la Provincia la participación que les corresponde en la recaudación del arbitrio sobre la Riqueza provincial, según Ley de Régimen Local vigente...	15.000.000,—	
355 Idem íd. íd. Ayuntamiento de Madrid-Capital por ídem íd. años 1960 y 1961.....	152.783,61	
356 Para satisfacer a los Ayuntamientos de la Provincia el recurso nivelador de sus Presupuestos, según Ley de Régimen Local vigente.....	5.000.000,—	
357 Ejecución del plan de cooperación a servicios municipales, según Ley de Régimen Local vigente y Reglamento de Servicios de Entidades Locales.....	42.000.000,—	
358 Aportación a obras de urbanización en accesos a San Lorenzo del Escorial.....	1.000.000,—	
359 Premio «Diputación Provincial de Madrid» al Municipio de menos de 3.000 habitantes que más se distinga en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados.....	50.000,—	
360 Premios a los Ayuntamientos de la provincia por su colaboración en el fomento del arbolado.....	25.000,—	
<b>Total.....</b>		<b>63.227.783,61</b>

## ARTICULO TERCERO

## A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS

361 Aportación a gastos de sostenimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.....	350.000,—
362 Idem íd. Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.....	800.000,—
363 Idem íd. Comisión Coordinación Económica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.....	40.000,—



Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
364 Aportación al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local....	25.000,—		
365 Idem a la Jefatura provincial del Movimiento para el sostenimiento de sus diferentes Organismos .	700.000,—		
366 Auxilios y subvenciones del Servicio Agropecuario de la Corporación.....	300.000,—		
			2.215.000,—
<i>Total</i> .....			2.215.000,—

## ARTICULO QUINTO

## A PARTICULARES

367 Para satisfacer participaciones en multas por infracción o defraudación de tasas, impuestos, etc.	10.000,—		
368 Auxilio a la Asociación Matritense de Caridad...	100.000,—		
369 Becas y gastos de acogidos del Colegio de San Fernando que abracen la carrera sacerdotal....	130.000,—		
370 Becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, para cursar estudios sacerdotales.....	25.000,—		
371 Idem íd. íd. para cursar estudios no universitarios.	75.000,—		
372 Idem de 10.000 pesetas o ídem íd. de 5.000 pesetas para cursar estudios superiores o de Bellas Artes .....	120.000,—		
373 Ayudas económicas a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid para Títulos de Bachiller y carreras especiales o universitarias.....	100.000,—		
374 Otros auxilios económicos a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, excepto los de la Capital.....	100.000,—		
375 Idem íd. a estudiantes de Madrid-Capital .....	310.000,—		
376 Ayudas económicas para Títulos de Bachiller y carreras especiales o universitarias a hijos de funcionarios provinciales.....	175.000,—		
377 Otras ayudas y becas para estudios de hijos de funcionarios provinciales.....	50.000,—		
378 Premios a Maestros de Enseñanza primaria de la provincia que más se distinguan en la labor de enseñanza pública.....	100.000,—		
			1.295.000,—
<i>Total</i> .....			1.295.000,—

**CAPITULO VI.—Extraordinarios y de capital**

**RESUMEN POR ARTICULOS**

	<i>Pesetas</i>
Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos .....	550.000,—
» 2.º—Idem productoras de ingresos .....	»
» 3.º—Amortización de Deuda emitida .....	1.759.117,—
» 4.º—Idem de anticipos y préstamos de entes públicos.....	»
» 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito .....	6.553.063,—
» 6.º—Deudas concedidas a terceros .....	»
» 7.º—Adquisición de valores y participación en empresas .....	»
» 8.º—Aportaciones a presupuestos de capital .....	»
<b>Total .....</b>	<b>8.862.180,—</b>

**ARTICULO PRIMERO**

**INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS**

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
379 Adquisición de mobiliario de despacho y oficinas de la Corporación .....	100.000,—		
380 Idem tres automóviles SEAT (Acuerdo 27-9-62)..	450.000,—		
			550.000,—
<b>Total .....</b>			<b>550.000,—</b>

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>ARTICULO TERCERO</b>			
AMORTIZACION DE DEUDA EMITIDA			
382	Intereses y amortización de las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local, y para construcción de caminos vecinales (emisión de cédulas interprovinciales), a saber:		
	Anualidad del empréstito autorizado por R. D. de 25 de julio de 1928 (modificado por R. D. de 28 de diciembre de 1930) .....	574.187,78	
	Anualidad del empréstito autorizado por la Ley de 17 de julio de 1945 .....	516.278,83	
	Anualidad del empréstito autorizado el 17 de julio de 1948. ....	457.317,90	
	Anualidad del empréstito autorizado el 12 de febrero de 1954 .....	211.332,49	1.759.117,—
	<b>Total .....</b>		<b>1.759.117,—</b>
<b>ARTICULO QUINTO</b>			
AMORTIZACION DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES DE CREDITO			
383	Anualidad por amortización e intereses del préstamo del Banco de Crédito Local, para liquidación de deudas, según presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 14 de octubre de 1943, por 25 millones de pesetas ....	1.229.216,—	
384	Anualidad por amortización e intereses del préstamo que dota el Presupuesto Extraordinario de liquidación de 1942, según Ley de 29 de julio de 1943 y acuerdo de la Corporación de 13 de noviembre de 1943, por 5.675.000 pesetas .....	279.033,—	
385	Anualidad por amortización e intereses del préstamo obtenido del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para obras de reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943, por pesetas 3.188.855,08 .....	134.290,—	
386	Anualidad por amortización e intereses del Banco de Crédito Local por el préstamo de 17 millones de pesetas, concertado con dicho Banco, para obras y mejoras en la provincia, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 30 de diciembre de 1944 .....	853.682,—	
387	Anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 52.655.952,47 pesetas, para construcción de la Nueva Casa de Maternidad, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943 y ampliaciones acordadas en 5 de agosto de 1950 y 16 de junio de 1955 .....	3.061.361,—	
388	Anualidad del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 20.500.000 pesetas, para afianzamiento complementario del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado, en cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación de 15 de enero de 1953 .....	995.481,—	6.553.063,—
	<b>Total .....</b>		<b>6.553.063,—</b>

## CAPITULO VII.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos

## RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—Reintegrables .....	3.570.000,—
• 2.º—Indeterminados .....	250.000,—
• 3.º—Imprevistos .....	250.000,—
<b>Total</b> .....	<b>4.070.000,—</b>

## ARTICULO PRIMERO

## REINTEGRABLES

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
389 Pago al Instituto de Estudios de Administración Local, de las cuotas que para sostenimiento de este Centro corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de la provincia, según Circular de la Dirección General de Administración Local (B. O. de la provincia de 5 de diciembre de 1952), a reintegrar por dichos Ayuntamientos ..	70.000,—		
390 Anticipos reintegrables a funcionarios provinciales en las condiciones establecidas por acuerdos de la Corporación .....	3.500.000,—		
		3.570.000,—	
<b>Total</b> .....		<b>3.570.000,—</b>	

## ARTICULO SEGUNDO

## INDETERMINADOS

391 Devolución de ingresos indebidos .....	250.000,—		
		250.000,—	
<b>Total</b> .....		<b>250.000,—</b>	

## ARTICULO TERCERO

## IMPREVISTOS

392 Otras atenciones no dotadas en los demás capítulos del Presupuesto .....	250.000,—		
		250.000,—	
<b>Total</b> .....		<b>250.000,—</b>	

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	1994
I Ingresos directos	34,700,000
II Ingresos indirectos	19,300,000
III Impuestos y otros ingresos	22,500,000
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>76,500,000</b>
IV Ingresos patrimoniales	1,500,000
V Rendimientos y de Capital	1,700,000
VI Ingresos extraordinarios	1,000,000
<b>Total</b>	<b>80,700,000</b>